

VISTO:

El expte. 26292/2010, por el cual la Lic. Elena Hilas solicita autorización para dictar cursos de Posgrado en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la Ord. 5/00 HCS y tiene como objetivo que tales actividades se consideren compatibles con el cargo de dedicación exclusiva en el que la Lic. Elena Hilas se encuentra designada;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Lic. Elena Hilas el dictado de los siguientes cursos de posgrado en esta Facultad, considerándolos compatibles con el cargo de dedicación exclusiva en el que se encuentra designada:


- “Formación Docente Inicial”
- “Estudio de casos y resolución de problemas. Pedagogías activas para la enseñanza de las ciencias de la salud”
- “ La Evaluación de la enseñanza superior”
- “ Aspectos epistemológicos de la investigación científica. Especialidad en Prótesis Fija y Removible”

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Prof. Dr. JORGE MARCELO GILLIGAN  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 136  
/et